

Exp.: EX-2021-00835311-GDEBA-DPTLMIYSPGP

Ref.: “Limpieza del Arroyo Colorado y de los Canales Impa y Monteagudo”

Partido: Quilmes

CIRCULAR N° 1 CON CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas, la respuesta a la siguiente consulta:

CONSULTA N° 1:

En virtud al punto 2.2.1.2 Consulta y Aclaraciones del Pliego de Especificaciones Legales Particulares la realizamos la siguiente consulta:

Con referencia a la disposición de todo tipo de material producido en la Limpieza contratada que no puedan ser colocados en los márgenes de los cauces se consulta si:

- Esa Dirección cuenta con potenciales zona de disposición, dentro de los 60 hm indicados por el pliego, que cuenten con la aprobación Municipal.
- Como se procederá en el caso que no se cuenten con zonas de disposición final y el Contratista no encuentre zonas que cumplan con los requisitos estipulados en el pliego.
- Como se procederá en el caso que los únicos lugares disponibles superen los 60hm indicados.
- En caso de detectarse materiales contaminados como se procederá y de qué manera se compensarán los mayores costos.

RESPUESTA N° 1:

Esta Dirección informa que los depósitos de la limpieza se encuentran dentro de los 60 hm y los mismos serán previamente habilitados por la Municipalidad de Quilmes. Asimismo, no se han detectado materiales contaminados en los canales que se van a limpiar en la presente obra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular con consulta N°1 - EX-2021-00835311-GDEBA-DPTLMIYSPGP- “Limpieza del Arroyo Colorado y de los Canales Impa y Monteagudo”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.